

# La revisión de la Economía Política (I)

Por Javier GOROSQUIETA

Toda profesión tiene una vertiente técnica y hay profesiones que son técnicas por antonomasia, queriendo señalar por mi parte con esta última expresión a aquellas que son más neutrales en relación con el mundo de los valores, con el área propia de las categorías del deber ser o no deber ser, del estar bien o no estar bien, del convenir o no convenir.

El aprendizaje de la Ingeniería, por ejemplo, y de las técnicas de producción en general, por su propia naturaleza, suele ser mucho más ajeno al campo de los valores humanos arriba insinuados que el estudio, v. gr., de las relaciones humanas o de los criterios de gestión de una empresa, de una economía o de una sociedad.

Sin embargo, es habitual encontrarse con el equívoco de considerar la formación de un empresario, de un economista o de un político—por no citar otros ejemplos—como algo puramente técnico, axiológicamente no significativo en su contenido profesional. Hipótesis ésta de partida totalmente absurda, que no es fácil explicar sino por la actitud nominalmente científica de querer aislar los llamados valores estrictamente técnicos de los propiamente morales.

Así sucede, p. ej., con el estudio de la Economía Política; más en concreto, con el estudio de la Economía Política de tradición liberal. Se enseña y se vende esta Economía Política como algo científico y terminado, sin ponerse a considerar los valores embebidos en sus creaciones. Sin embargo, la verdad es que tal Economía Política necesita de una profunda revisión, precisamente por la presencia en la misma de valores éticos y humanos de pobrísimo nivel y calidad, si es que no llegan a ser verdaderos antivaleores.

Quisiéramos en este escrito, y probablemente en otros venideros, por un lado mostrar lo cierto de estas primeras afir-

maciones y, por otro, señalar un camino para que otros, con más capacidad que la mía, pudieren acometer tan importante tarea de revisión en el futuro.

Me limitaré hoy a un caso muy particular: a la elaborada construcción de la Economía Política sobre el denominado monopolio de oferta.

### El llamado comportamiento racional en el monopolio de oferta

\* Veamos, en primer término, lo que nos ofrece la Economía Política como comportamiento racional en el monopolio de oferta.

Pero, antes que nada, definamos esa situación o mercado de monopolio. Existe cuando:

1) En un mercado es una sola la empresa productora y/o vendedora de un determinado producto o servicio.

2) No se pueden encontrar en el mismo mercado sustitutos propiamente tales de tal producto o servicio.

3) El número de potenciales compradores es lo suficientemente grande como para que ninguno de ellos pueda influir con su demanda particular en el precio de aquel producto o servicio. Se supone, además, que los compradores no se agrupan para una política común de demanda, sino que actúan aisladamente.

El suministro de agua o de electricidad, los transportes urbanos, los ferrocarriles, serían ejemplos de empresas monopolistas, si fueran privadas y actuaran en régimen de precios libres frente a los usuarios. Hay otros muchos casos de monopolios de hecho y de situaciones muy próximas al monopolio de oferta.

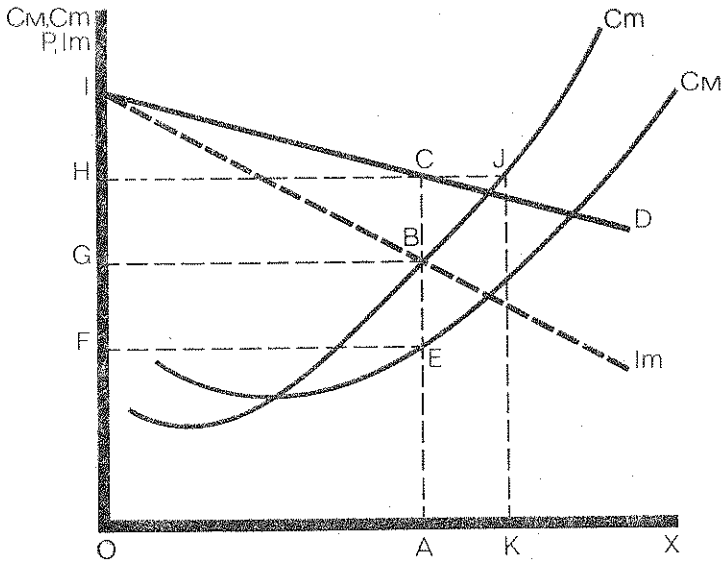
En estas ocasiones, nos dice la Teoría Económica que el monopolista suele ser consciente de su poder y de los límites de su poder en el mercado. Sabe, primero, que cuenta con una demanda; segundo, que si sube los precios del producto, normalmente venderá menos cantidad de este último; tercero, que sucederá lo contrario si se decide a bajar los precios de venta.

En esta situación, la Economía liberal nos muestra, en los libros de texto, como comportamiento **racional** del monopolista el siguiente: el intento de encontrar aquella combinación de precios y cantidades que haga máximo el beneficio de la empresa.

Sin embargo, tal racionalidad no lo es en absoluto ni lo puede ser, porque no puede haber racionalidad incompatible

con la justicia y el bien común. Tal comportamiento del monopolista, por el contrario, es incompatible con la justicia y el bien común; nos da, en definitiva, la medida máxima del abuso de poder a que puede llegar en la gestión de un mercado de monopolio desde su posición egoísta y prevalente.

Veamos un poco más de cerca cómo traza la teoría la gráfica de este abuso de poder.



En esos ejes coordinados (gráfico) representamos en abscisas (Ox) cantidades de producto vendido; en ordenadas, costes medios, unitarios, si nos referimos a la curva **CM**, costes marginales si se trata de la función **Cm**, precio del producto (P) si hacemos referencia a la función de demanda **ID**, ingresos marginales si hablamos de la recta **IIm** (1). Siguiendo un principio que muestra la economía marginalista, el máximo beneficio se logra para una situación de mercado en que el coste marginal sea igual al ingreso marginal; tal situación corresponde al punto **B**, que es el denominado «punto de Cournot». Según esto, el monopolista tenderá «racionalmente» a vender la cantidad **OA** de producto a un precio **OH = AC**. Con esto logra unos ingresos por ventas medidos por el área **OACH**. Si de esta área restamos la correspondiente a los costes totales, es decir, **OAEF**, le queda un beneficio neto medido por el rectángulo **FECH**.

### El abuso de poder

Que este beneficio es extraordinario y, sobre todo, abusivo, se muestra comparando ese mercado con otro de competencia entre empresas vendedoras, pero en las mismas condiciones de demanda en el mercado y de costes medios y marginales en la empresa.

En estas condiciones, la empresa vendería la cantidad **OA** a un precio **OG**, notablemente menor que en el supuesto de monopolio. Visto de otra forma: en competencia y al precio **OH** nuestra empresa entregaría al mercado no la cantidad **OA = HC**, que es lo que sucedía en monopolio, sino la cantidad **OK = HJ**, notablemente mayor que la anterior.

Por lo tanto, si la justificación ética de la empresa económica es el bien común, o sea, el interés general de los potenciales consumidores de los productos o servicios que aquélla ofrece, es evidente que el monopolio, comportándose de esa manera disparatadamente llamada racional, no sirve a tales intereses. ¿Por qué? Porque vende menos y a mayores precios que en los mercados de competencia; satisface—o no satisface—la demanda, con menores y más caros suministros.

### Tres preguntas

Podríamos formularnos a continuación tres preguntas: 1.ª ¿Cómo es posible que la Economía liberal haya dado el cali-

(1) No podemos extendernos aquí en el significado y justificación de estos términos y leyes. Puede consultar el lector cualquier manual de Microeconomía.

ficativo de «racional» a tales comportamientos? 2.º ¿Cómo podría comportarse un monopolista de hecho de una manera verdaderamente racional, es decir, de forma que su empresa sirviera al bien común, o sea, a los intereses generales de la población potencialmente compradora? 3.º ¿Qué puede y conviene haga la comunidad social para prevenirse de eventuales abusos de desalmados monopolistas liberales?

En cuanto a la primera pregunta, la respuesta la encontramos en la propia filosofía liberal y en su traducción a la economía. El liberalismo como sistema filosófico creía en la eficacia social de las actuaciones egoístas; pensaba que dedicándose cada individuo a la búsqueda de su máximo bienestar particular y privado resultaría el máximo de felicidad social como suma de máximas felicidades individuales. Adam Smith tradujo a la Economía estas ideas con la noción famosa de «la mano invisible». Decía que buscando cada sujeto su máximo provecho en su actuación económica privada, una «mano invisible» producía de hecho la convergencia de tales búsquedas egoístas en el máximo de utilidad y de beneficio económico social.

No vamos ahora a extendernos en la exposición de las teorías liberales. Pero creo basta esa alusión para entender cómo los dogmáticos liberales clásicos pudieron denominar desde sus ideas como auténticamente racional la conducta anteriormente descrita del empresario monopolista. No despreciaban el bien común o el interés general de los consumidores, sino que creían, erróneamente, que el monopolista los servía buscando en sus relaciones con el cuerpo social su máximo lucro y beneficio privado.

Lo que ciertamente no tiene sentido es que todavía hoy, cuando tales dogmas liberales se han demostrado sobradamente falsos, continuemos vendiendo en libros de texto el comportamiento descrito del monopolista como comportamiento **racional**. Puede ser una actitud o tendencia de hecho o una conducta abusiva, pero nada más.

A la segunda pregunta diríamos: un monopolista de hecho se comportaría de una forma ética y, por tanto, racional, si se ajustara en su actuación como vendedor a las condiciones propias de la competencia perfecta. Es decir, y sobre el gráfico, si tendiera a vender la cantidad **OA** al precio **OF**, o si al precio **OH** estuviera dispuesto a vender la cantidad **OK**. ¿Qué significa esto? Significa que la determinante del precio sea la curva de costes marginales. Así, precios y/o cantidades se determinarían por las perpendiculares desde los ejes a la curva de costes marginales.

Desde otro punto de vista: un monopolista desarrolla una política ética, es decir, compatible con el bien común, si deter-

mina los precios de venta por la suma al coste medio o unitario de un beneficio justo (prescindimos ahora, por exceder de los límites de esta nota, de la cuestión del beneficio justo).

A la tercera pregunta: lo que puede y conviene haga la comunidad para prevenirse contra abusos monopolistas privados es desarrollar una política de estímulo y garantía de la competencia económica entre las empresas y controlar los monopolios. Nuestra Ley contra las Prácticas Restrictivas de la Competencia, la legislación **antitrust** de otros países, atienden a esa finalidad. Es preciso garantizar el bien común aun contra la eventual voluntad de abuso de poder por parte de monopolistas privados. Y si ya la propia economía global de un país y la administración del poder político en el mismo estuvieran dominadas por una situación de monopolio privado, no quedaría más alternativa que la de un proceso revolucionario, para volver de nuevo a la competencia o para hacer cada vez más difícil la prosperidad del monopolio abusivo. No entro aquí en la alternativa del monopolio totalitario del Estado; me mantengo en la hipótesis de un sistema básico de libertad de empresa.

Sobre el gráfico y suponiendo unas ventas de **OA** unidades de producto, la comunidad social podría y convendría apropiarse de la totalidad de los ingresos del monopolista superiores al área **OAEF**. Con este área de ingresos se cubre la totalidad de los costes de la empresa, ya que la curva **CM** es la de costes totales medios o unitarios. En estos costes de la empresa suponemos incluido el propio sueldo del monopolista empresario y el interés normal del dinero invertido en la explotación. De esta forma se retribuiría normalmente tanto el trabajo como el capital del monopolista, pero suprimiendo de raíz el interés de este último en cualquier eventual extorsión de precios y suministros.

### Conclusión

Sirva, pues, la muestra del análisis de la economía liberal sobre el monopolio para clarificar las dos tesis enunciadas al principio: primera, cómo dentro de la llamada técnica económica liberal clásica se puede vender de hecho una falsa filosofía, además de unos valores y actitudes antisociales e insolidarios; segunda, cómo es posible contra ponerle, con el mismo rigor y metodología técnicos, otra mucho más humana, mucho más social, mucho más solidaria.